

**VICEPRESIDENCIA DE SEGURIDAD
CORPORATIVO**

**INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO
BIOMÉTRICO DE CONDUCTORES**



La Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta, en aras de mejorar los procesos de seguridad en el ingreso de contratistas y visitantes, está implementando un nuevo sistema de control de acceso por reconocimiento facial, el cual remplazará el sistema actual; este nuevo sistema requiere de un proceso de registro biométrico en la base de datos de la compañía, para lo cual se necesita que cada una de las empresas que tengan relación comercial con la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta y sus empresas filiales deba enviar un archivo de Excel con la información relacionada de la siguiente manera:

EMPRESA	IDENTIFICACION	1ER NOMBRE	2DO NOMBRE	1ER PAPELLIDO	2DO SAPELLIDO
SURVISION SAS	7205XXXXX	JUAN	CARLOS	ARROYO	AVILA

Adicionalmente, se debe enviar una fotografía a color en formato JPG con un peso máximo de 2mb y como nombre del archivo de cada fotografía se colocará el número de cédula del empleado a registrar sin puntos ni comas, siguiendo los siguientes criterios técnicos así: (ejemplo)



REQUISITOS EN LA EXPRESIÓN FACIAL:

- Mostrar una expresión sencilla.
- Una sonrisa ligera, sin mostrar los dientes.
- Mantener los ojos bien abiertos.
- No inclinar la cabeza en ninguna dirección.



Correcto



Sonrisa
exagerada



Mala posición
de labios



Expresión facial
anormal



Ceño fruncido



GESTOS Y ÁNGULO:

- No debe hacer gestos.
- Mantener la mirada al frente.
- La cámara debe estar a la altura del rostro.



Correcto



Mirada no natural



Mirada a la izquierda



Mirada arriba



Ojos cerrados



FONDO DE LA IMAGEN:

- Solo puede tener fondo blanco.
- No se puede tomar la imagen con camisa blanca.



Correcto ✓



Fondo no blanco ✗



Proceso de fondo incompleto ✗



Fondo de color incorrecto ✗



Color de la ropa y fondo similar ✗

ILUMINACIÓN:

- La luz debe ser uniforme.
- No debe haber sombras sobre el rostro.
- Debe evitar la sobre exposición a la luz.



Muy oscuro



Muy iluminado



Colores pálidos



Contraste muy alto



Color de piel anormal



Sombras en rostro



ACCESORIOS, CABELLO U OTROS QUE OBSTRUYAN EL ROSTRO:

- Deben verse las cejas, ojos, nariz, boca y orejas.
- Nada puede cubrir el rostro.
- Si usa lentes para la foto no pueden tener marco grueso, no deben ser de lentes oscuros, y no pueden tapar el iris.
- Debe tomarse la imagen sin tapabocas y sin gorras.



Cabello cubre **X**
cejas, orejas y
frente



Gorras u **X**
objetos que cubran
la frente y orejas



Lentes de **X**
marco grueso



Marco cubre **X**
los ojos



Reflejos en **X**
lentes



Lentes **X**
opacos o de colores

El seguimiento de los presentes lineamientos redundará en una captura de mejor calidad, más rápida y con menor porcentaje de error al momento de usar los dispositivos de control de acceso.

la información solicitada deberá ser enviada en medio magnético a los siguientes correos ecalderon@spsm.com.co, acamacho@spsm.com.co, **antes del día 10 de abril de 2023.**

Por disposición de la Ley 1581 de 2012 cada empleado tercero que sea registrado en nuestra base de datos, deberá firmar el formato anexo y enviarlo a la oficina de archivo central de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta.

¡Gracias!

